

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES identificado(a) con C.C. 800090735-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

**Id mensaje:** 9774  
**Remitente:** responsabilidadfiscal@contratoriavalledelcauca.gov.co  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** EDGARYANDY@GMAIL.COM - EDGAR YANDY IERMIDA  
**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES  
**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Lectura del mensaje

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:25</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:25 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:26</p>	<p>Feb 10 14:24:26 e1-t205-282e1 postfix/smtp[23348]: 4C6B112487B5: to=&lt;EDGARYANDY@GMAIL.COM&gt;, relay=gmail-smtp-in1.google.com[74.125.197.27]:25, delay=1.3, delays=0.09/0.0.49/0.72, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1739215466 d9443e01a7336-21f36511d1f6143297585ad.109 - gsmtip)</p>
<p><b>El destinatario abrió la notificación</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 15:49:49</p>	<p><b>Dirección IP:</b> 172.225.84.192 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0</p>
<p><b>Lectura del mensaje</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 15:50:49</p>	<p><b>Dirección IP:</b> 191.106.204.26 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 16_3 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/16.3 Mobile/15E148 Safari/604.1</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ **Contenido del Mensaje**

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaria común. en horario de 7 am a 11.am y de 1 pm a 3 pm.

Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:

Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES identificado(a) con C.C. 800090735-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

**Id mensaje:** 9776  
**Remitente:** responsabilidadfiscal@contraloriavalledeleuca.gov.co  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** nestorlassoviveros@hotmail.com - nestor lasso viveros  
**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES  
**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Acuse de recibo

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:25</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:25 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p> <p><b>Nota:</b> La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:26</p>	<p>Feb 10 14:24:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[12449]: 2244912487E9: to=&lt;nestorlassoviveros@hotmail.com&gt;; relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.11.11]:25, delay=1.8, delays=0.09/0.04/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;8048f263d95f086e1e7dde5fe30251f92f82943c723e0c39c2630ab64f2aefb0@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=8589934611004, Hostname=IA2PR20MB7307.namprd20.prod.outlook.com] 28038 bytes in 0.501, 54.599 KB/sec Queued mail for delivery -&gt; 250 2.1.5)</p>

De acuerdo con los artículos 26 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaría común. en horario de 7 am a 11.am y de 1 pm a 3 pm.

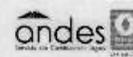
Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:  
Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1576/notificaciones-del-proceso-responsabilidad-fiscal/>



## Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES** identificado(a) con C.C. 800090735-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 9775  
**Remite:** responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co  
**Cuenta Remite:** correoconfirmadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** secretariageneral@jamundi.gov.co - andres felipe ramirez restrepo  
**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES  
**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:25	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:25 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:27	Feb 10 14:24:27 cl-0205-282cl postfix/smt[27088]: C2DAF1248805: to=<secretariageneral@jamundi.gov.co>&g t, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM [142.250.107.27]; 25, delay=1.6, delays=0.09/0.75/0.75, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1739215467 d9443e01a7336-21f68accfatsi87259895ad.581 - gsmtp)
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:26:09	<b>Dirección IP:</b> 66.102.8.128 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:26:49	<b>Dirección IP:</b> 186.115.159.58 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así

como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que su mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaría común. en horario de 7 am a 11.am y de 1 pm a 3 pm.

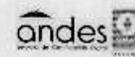
Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:

Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)



## Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES** identificado(a) con C.C. **800090735-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 9777  
**Remitente:** responsabilidadfiscal@contraloriavalledeleuca.gov.co  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** j.delmargiraldoy@yahoo.es - jose del mar giraldo vivas  
**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES  
**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:25	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:25 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:26	Feb 10 14:24:26 el-t205-282el postfix/smtp[30384]: 8C3E312487FF: to=<j.delmargiraldoy@yahoo.es>, relay=mx-eu.mail.am0.yahoodns.net[188.125.72.73]:25, delay=1.2, delays=0.12/0/0.64/0.46, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 15:04:14	<b>Dirección IP:</b> 69.147.95.10 <b>Agente de usuario:</b> YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy y-SLN28749.html
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 15:04:21	<b>Dirección IP:</b> 190.144.35.66 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/132.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presuntará que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Quued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaria común, en horario de 7 am a 11 am y de 1 pm a 3 pm.

Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:

Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES** identificado(a) con **C.C. 800090735-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

**Id mensaje:** 9778  
**Remitente:** responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** aalonsocastano200@gmail.com - dairo alonso castaño castaño  
**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES  
**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Lectura del mensaje

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:24</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:24 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:26</p>	<p>Feb 10 14:24:26 el-t205-282cl postfix/smtp[30761]: DBB4812487CD: to=&lt;aalonsocastano200@gmail.com&gt;, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.1.97.27]:25, delay=1.4, delays=0.13/0/0.49/0.81, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1739215466 d2c1a72fcca58-7307269f231si9422930b3a.19-gsmtp)</p>
<p><b>El destinatario abrió la notificación</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:30:00</p>	<p><b>Dirección IP:</b> 66.102.8.130 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko/Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)</p>
<p><b>Lectura del mensaje</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 17:27:35</p>	<p><b>Dirección IP:</b> 181.63.178.30 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ **Contenido del Mensaje**

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaría común, en horario de 7 am a 11 am y de 1 pm a 3 pm.

Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:

Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)



## Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES identificado(a) con C.C. 800090735-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 9779

**Remitente:** responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co

**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

**Destinatario:** libardogomez87@hotmail.com - jose libardo gomez.

**Asunto:** COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

**Fecha envío:** 2025-02-10 14:21

**Documentos Adjuntos:** Si

**Estado actual:** Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:25</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Feb 10 19:24:25 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p> <p><b>Nota:</b> La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/02/10 <b>Hora:</b> 14:24:27</p>	<p>Feb 10 14:24:27 e1-t205-282el postfix/smtp[30774]: 5E79112487ED: to=&lt;libardogomez87@hotmail.com&gt;, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.41.2]:25, delay=2, delays=0.08/0/0.52/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;daf624160d8dd4ca96276568c8a82eccc722317f7364136a4b4790a64c78aa94@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=44513041069271, Hostname=SA2PR02MB7753.namprd02.prod.outlook.com] 27979 bytes in 0.144, 188.639 KB/sec Queued mail for delivery -&gt; 250 2.1.5)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Señores  
Representante Legal

EDGAR YANDY HERMIDA

ANDRES FELIPE RAMIREZ RETREPO

NESTOR LASSO VIVEROS

JOSE DELMAR GIRALDO VIVAS

DAIRO ALONSO CASTAÑO CASTAÑO

JOSE LIBARDO GOMEZ MARIN

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO No 103 SOIF 056-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Nota: El expediente se encuentra a disposición de todos los sujetos procesales, abogados, partes en general, para lo pertinente en las oficinas de la Contraloría Departamental - Investigaciones Fiscales - secretaria común. en horario de 7 am a 11.am y de 1 pm a 3 pm.

Nota: Se advierte a la entidad que la presente decisión es para su conocimiento por lo cual se solicita no hacer divulgación de ella, por estar amparada a las actuaciones por reserva conforme al artículo 20 de la ley 610 de 2000.

notificado en Estado:  
Año 2024 (Notificaciones por estado) (contraloriavalledelcauca.gov.co)

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1576/notificaciones-del-proceso-responsabilidad-fiscal/>